

30 de julio de 1998

Circular Núm. 99-02

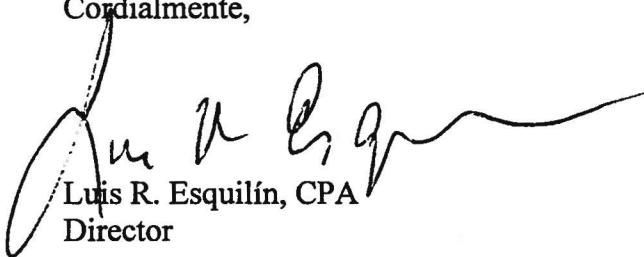
RECTORES, DECANOS DE ADMINISTRACION, DECANOS DE  
ESTUDIANTES, DIRECTORES DE FINANZAS, REGISTRADORES,  
RECAUDADORES Y DIRECTORES DE SISTEMAS DE INFORMACION

Oficina de  
Finanzas

**SOLICITUD DE TRANSCRIPCION DE EXPEDIENTE ACADEMICO**

Esta Circular deja sin efecto la Núm. 99-01, emitida el 15 de julio de 1998, en la que se informó cobrar \$3 por cada solicitud de transcripción de expediente académico del estudiante. La misma es efectiva inmediatamente.

Cordialmente,



Luis R. Esquilín, CPA  
Director

goc